

su derecho, se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Cádiz, 25 de octubre de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando el acto por el que se concede audiencia al interesado en el procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se cita.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Calle Nueva, núm. 4, de Cádiz, 11005, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la mencionada Ley.

Entidad: S. Coop. And. La Cabrita.

Núm. expte.: AT.05.CA/98.

Dirección: C/ Ruiz de Alda, núm. 10, Espera, 11648, Cádiz.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 26 de junio de 2000, por la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.

Asimismo, se le informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de su derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Cádiz, 30 de octubre de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de diligencias previas: DP/JA/035/99, DP/JA/037/99, DP/JA/001/00 y DP/JA/019/00.*

Intentada sin efecto la notificación en las Diligencias Previas que seguidamente se relacionan, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación y de acuerdo con el art. 5.2 del Decreto 171/1989, de 11 de julio, por el que se regulan las Hojas de Quejas y Reclamaciones de los Consumidores y Usuarios, se le concede un plazo de 10 días siguientes a esta publicación, para personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Paseo de la Estación, 19, 2.ª planta, en Jaén.

Diligencias Previas núm.: DP/JA/035/99.

Reclamado: Don Lorenzo Sánchez Martínez, Cámping «Puente de las Herrerías».

Ultimo domicilio conocido: Paraje Vadillo Castril, s/n, de Cazorla.

Diligencias Previas núm.: DP/JA/037/99.

Reclamado: Don Lorenzo Sánchez Martínez, Cámping «Puente de las Herrerías».

Ultimo domicilio conocido: Paraje Vadillo-Castril, s/n, de Cazorla.

Diligencias Previas núm.: DP/JA/001/00.

Reclamado: Don Lorenzo Sánchez Martínez, Cámping «Puente de las Herrerías».

Ultimo domicilio conocido: Paraje Vadillo-Castril, s/n, de Cazorla.

Diligencias Previas núm.: DP/JA/019/00.

Reclamado: Don Lorenzo Sánchez Martínez, Cámping «Puente de las Herrerías».

Ultimo domicilio conocido: Paraje Vadillo-Castril, s/n, de Cazorla.

Jaén, 20 de noviembre de 2000.- La Delegada, Marta Jiménez Castellano.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la concesión del plazo de alegaciones a don José Antonio Ambrosiani Fernández en el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución recaída en el expte. F-75/98.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la interposición del recurso de alzada, interpuesto por doña Carmen Ramírez Sola contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de fecha 3 de julio de 2000, y al figurar como interesado en dicho expediente don José Antonio Ambrosiani Fernández, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, C/ Santa María de Gracia, núm. 13, 3.º D, de acuerdo con el art. 112.2. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente a la presente publicación, para que formule las alegaciones que estime procedentes.

Sevilla, 22 de noviembre de 2000.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Suspensión recaído en el expediente iniciado por el COF de Sevilla, sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Ecija (Sevilla).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla a instancia de doña Mercedes de la Matta Rodríguez, y en el que es parte interesada don Javier Siles Cadillá, con domicilio últimamente conocido en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 37 A, 2.º H, sobre autorización de apertura de nueva Oficina de Farmacia en Ecija

(Sevilla), al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, se pone en su conocimiento que con fecha 31 de octubre de 2000 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente ref. F-238/97 (ref. C.O.F. 389/95):

«Dejar sin efecto el Acuerdo de Suspensión de fecha 4 de febrero de 1999, dado que el expediente iniciado por doña María José Martínez-Boné Montero, ref. C.O.F. 198/93, ntra. ref. F-121/98, ha agotado la vía administrativa.

Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado por doña Mercedes de la Matta Rodríguez con fecha 4 de agosto de 1995 (ref. C.O.F. 389/95), hasta tanto recaiga resolución firme en vía administrativa en el expediente iniciado por don Angel José Muñoz Ruiz, con fecha 27 de diciembre de 1993 (ref. C.O.F. 488/93, ntra. ref. F-58/00).»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente, según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que el citado Acuerdo no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 23 de noviembre de 2000.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de ocupación de terrenos en el monte Vertientes del Guadalquivir JA-10009, término municipal de Santo Tomé (Jaén). (PP. 2591/2000).*

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén pone en conocimiento público que doña Francisca Morales Sánchez, con DNI 26.341.228-H, inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de terrenos para la construcción de una arqueta, un depósito y conducción de agua e instalación de placas solares en el cortijo El Toril, en el monte «Vertientes del Guadalquivir», núm. JA-10009, término municipal de Santo Tomé (Jaén).

Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en el Servicio de Gestión del Medio Natural de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Fuente del Serbo, núm. 3, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por doña Francisca Morales Sánchez, C/ Martínez Falero, núm. 8, 23470, Cazorla (Jaén).

Jaén, 28 de septiembre de 2000.- El Delegado, Arturo Azorit Cañizares.

## AYUNTAMIENTO ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

### *ANUNCIO de bases.*

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) hace saber:

Con fecha 8 de agosto de 2000 (BOP núm. 152) y 12 de agosto (BOJA núm. 93), se procedió al anuncio de las bases por la que habrá de regirse la convocatoria pública para proveer en propiedad 2 plazas de monitores de música reservadas a personal laboral y 1 plaza de Director Escuela de Música reservada a personal laboral.

Con fecha 25 de septiembre del actual, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia, se admiten las consideraciones efectuadas por dos aspirantes, en relación con la base VI de las convocatorias públicas efectuadas por este Ayuntamiento de Roquetas de Mar para cubrir en propiedad 1 plaza de Director Escuela de Música y 2 plazas de Monitor de Música, por considerarse que los contenidos de la base VI, de las que rigen las citadas convocatorias para mejor garantía de igualdad de acceso a las plazas.

Por todo ello, y en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre del actual, se ha elaborado y aprobado un nuevo baremo de méritos y cuya literalidad se transcribe a continuación:

### CONVOCATORIA 1 PLAZA DIRECTOR ESCUELA MUSICA

«Baremo de méritos.

#### A) Experiencia profesional:

1. Por servicios prestados como Director de Escuelas de Música Homologadas: 0,35 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 5 puntos.

La homologación de la Escuela de Música a que se haga referencia deberá ser debidamente acreditada, así como el nombramiento de Director por parte de la Comisión Municipal de Gobierno u órgano competente.

2. Por haber desempeñado un puesto igual o similar en la Administración Pública: 0,1 punto por mes trabajado, hasta un máximo de 1 punto. Si los servicios se han prestado en la Administración Local, se incrementará cada mes en 0,05 puntos, siendo todos los casos la puntuación de 1 punto.

3. Por impartir clases en talleres de música en la Administración Local o centros de formación musical en general: 0,02 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 1 punto.

#### B) Formación:

1. Por asistencia a cursos de formación, jornadas o congresos organizados por la Administración Pública, relacionados con la formación musical 0,25 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1 punto. Se justificarán aportando título/diploma o certificación que indique denominación del curso realizado, fechas y entidad pública que lo desarrolle.

C) Otros méritos: El Tribunal podrá valorar a la vista de los documentos, certificaciones y demás justificantes que no